



**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-INVIVIENDA-002-2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-INVIVIENDA-002-2020** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN, INTEGRADO POR LOS CC. L.C RUBISEL VELÁZQUEZ CASTILLO, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; M.D.F. ARIADNA DEL JUNCAL GUZMÁN, SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; EL C.P.GUILLERMO NARCISO MATIAS, SUBGERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS; EL MTRO. RAMÓN ARMANDO SANDOVAL MEZA; GERENTE JURÍDICO; DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE; LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO;

**VISTO**

PARA DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO; LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **COPYVER, S.A. DE C.V., TOTAL COPIER, S.A. DE C.V. Y SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-INVIVIENDA-002-2020.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** QUE PARA CONTRATACIÓN REFERIDA SE ELIGIÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 525 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

**SEGUNDO.-**QUE CON FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE REMITIERON OFICIOS DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO LS-INVIVIENDA-002-2020 A LOS PROVEEDORES: COPYVER S.A. DE C.V. / CP CARLOS MORA GONZÁLEZ, NO. DE OFICIO INVIVIENDA GAF/SRMYSG/0472/2020; TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V. /LIC. TIRZO ANTONIO TRONCO MORALES, NO. DE OFICIO INVIVIENDA GAF/SRMYSG/0473/2020 Y SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V. / LIC. LUIS ANTONIO BALDIZÁN RODRÍGUEZ, NO. DE OFICIO INVIVIENDA GAF/SRMYSG/0474/2020. TODOS ELLOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ASIMISMO, CON ESA MISMA FECHA SE TURNARON AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, OFICIOS DE INVITACIÓN Y BASES PARA SU PARTICIPACIÓN, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASI COMO A LA SUBGERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, A LA GERENCIA JURÍDICA, COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASIMISMO COMO ASESOR INVITADO A LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES



GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS; DE TODOS ELLOS SE OBTIENE EL ACUSE DE RECIBIDO CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.-** QUE SE PROCEDE A FORMULAR EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, DERIVADO DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DONDE REVISÓ Y DETERMINO POR MEDIO DE UN ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES.

### RESULTANDOS

**PRIMERO.-** QUE LA CONVOCANTE ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 186 FRACCIÓN III Y XXXIII, 213 CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 1, 2 FRACCIÓN II INCISO B), 7, 9, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS RESPECTIVOS.

**SEGUNDO.-** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.

**TERCERO.-** QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE ELIGIÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULOS 55 DEL DECRETO NÚMERO 525 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

**CUARTO.-** QUE EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA LLEVÓ A CABO EL ESTUDIO DE MERCADO SOLICITADO A DIVERSOS PROVEEDORES COTIZACIONES PARA CORROBORAR QUE LOS COSTOS DEL SERVICIO SE ENCUENTREN DENTRO DEL PRECIO DEL MERCADO, INCLUYENDO LOS TRES PROVEEDORES PARTICIPANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

**QUINTO.-** QUE CONSTA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE ÉSTA SE DESARROLLÓ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EL LIC. YERED JACOB SANDOVAL HERNÁNDEZ EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEDESOL. POR LO QUE RESPECTA A LOS PROVEEDORES: ESTOS



LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS- INVIVIENDA-002-2020

Contratación del Servicio de fotocopiado

Abril 2020

OPTARON POR NO ASISTIR AL ACTO DE APERTURA SIN EMBARGO ENTREGARON SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN TIEMPO Y FORMA PARA SU ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL CAPÍTULO IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DÁNDOSE LECTURA EN PRIMER LUGAR A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES. ACTO SEGUIDO SE ABRIERON LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, DÁNDOSE LECTURA DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES OFERTADOS PARA LA PARTIDA EN CONCURSO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRAN, QUEDANDO REGISTRADOS LOS PRECIOS EN EL ANEXO 1 DE ESA ACTA, DE LA MISMA MANERA SE RECIBIERON DICHAS PROPUESTAS PARA REALIZAR UN ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL ACTA DE DICHA JUNTA FUERON FIRMADAS SIN OPOSICIÓN ALGUNA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN Y EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

**SEXTO.-** QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO SOLO EL PRECIO OFRECIDO SINO QUE SUS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, EQUIPOS, LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO STOCK DE REFACCIONES Y CAPACIDADES DE RESPUESTA INMEDIATA, CONTENIDAS EN LAS BASES, EN ESE CONTEXTO SE REÚNEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN, REUNIDOS TODOS CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **COPYVER S.A. DE C.V., TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V. Y SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V.** EN LA CUAL SE INFORMA DE LOS CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS DE CADA UNO. EN ESTRICTO APEGO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ACEPTANDO LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE TODOS LOS LICITANTES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ ; 9BIS, 186 FRACCIÓN III, XXXIII Y XXXVIII, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 1, 2, 7, 9 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN ESTÁN DE ACUERDO DE MANERA UNÁNIME PARA RESOLVER LO SIGUIENTE:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** QUE EVALUADAS CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES **COPYVER S.A. DE C.V., TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V. Y SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V.**, POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LOS CUALES EMITIERON EL DICTAMEN TÉCNICO, EN EL QUE SE DETERMINA QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLE CUALITATIVAMENTE DE MANERA SATISFACTORIA, EN CUANTO A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, EQUIPOS, UBICACIONES, CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DEMÁS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**SEGUNDO.-** QUE CONFORME A LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN SE DETERMINA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SE RESOLVIERA A FAVOR DEL PROVEEDOR **COPYVER, S.A DE C.V.** LICITANTE POR UN IMPORTE POR COPIA DE **\$0.30 (30/100 M.N)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **\$0.05 (05/100 M.N.)** HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$0.35 (35/100 M.N.)**, TODA VEZ QUE EL LICITANTE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERO DE EQUIPOS, STOCK DE REFACCIONES Y CONSUMIBLES ORIGINALES, MANTENIMIENTO, ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y TOMANDO EN CUENTA LOS COSTOS POR EL SERVICIO A PRESTAR. POR TAL MOTIVO SU PROPUESTA RESULTA CONVENIENTE PARA EL INTERÉS DEL INSTITUTO.

**TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESULTA SEÑALAR COMO SEGUNDA OPCIÓN DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA DEL LICITANTE **TOTAL COPIERS, S.A. DE C.V.**

**CUARTO.-** APERCIBIRSE AL LICITANTE **COPYVER S.A. DE C.V.** PARA QUE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CONCURRA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EL DÍA **4 DE MAYO**, ANTE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEBIENDO PRESENTAR "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES; EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, YA QUE DE LO CONTRARIO SE



APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA BASE VIGÉSIMA PRIMERA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**QUINTO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ POR CONDUCTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDESOL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**SÉXTO.-**NOTIFIQUE POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN FORMADA PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-INVIVIENDA-002-2020, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

**POR EL INVIVIENDA**

  
**L.C. RUBISEL VELÁZQUEZ CASTILLO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

  
**M.D.F. ARIADNA DEL JUNCAL  
GUZMÁN**  
SUBGERENTE DE RECURSOS  
MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

  
**C.P. GUILLERMO NARCISO MATIAS**  
SUBGERENCIA DE RECURSOS  
FINANCIEROS

  
**MTRO. RAMON ARMANDO  
SANDOVAL MEZA**  
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA  
JURIDICA



Licitación Simplificada No. LS-INVIVIENDA-002-2020  
Contratación del Servicio de fotocopiado  
ANEXO DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

	N° DE PARTIDA	PRECIO UNITARIO POR COPIA	IVA	TOTAL
COPYVER, S.A. DE C.V.	UNICA	\$0.30	\$0.05	\$0.35
TOTAL COPIER, S.A DE C.V.	UNICA	\$0.32	\$0.05	\$0.37
SISTEMA CONTINO, S.A. DE C.V.	UNICA	\$0.34	\$0.05	\$0.39

SE RESUELVE ADJUDICAR EL TOTAL DE LA PARTIDA UNICA DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-INVIVIENDA-002-2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO AL PROVEEDOR COPYVER, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE ANUAL APROXIMADO DE \$136,000.00 (CIENTO TREINTA SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON EL IVA INCLUIDO DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO.

**CONDICIONES**

A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 31 DE  
TRANSFERENCIA ELECTRONICA DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A

VIGENCIA:

PAGO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

INSTALACIONES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA, UBICADA EN LA  
CUAUHPOCA No. 11 COL.SALUD